



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Resolución de Alcaldía N° 060-2017-MDMP

Mi Perú, 25 de mayo de 2017.

VISTO:

El Memorándum N° 0076-2017/MDMP/GM, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 002-MDMP, se aprueba la Estructura Orgánica de esta Institución Edil, que tiene como objetivo lograr la consecución de los objetivos institucionales que permitan, por parte de esta gestión, la adecuada prestación de los servicios en beneficio de los vecinos del distrito de Mi Perú.

Que, en atención a la aprobación de la estructura orgánica de esta Municipalidad, es necesario designar a los funcionarios correspondientes, en concordancia a dicha nueva estructura orgánica de la Comuna Edil.

Que, por el Memorándum de visto, el Gerente Municipal indica a la Secretaría General, que debe emitirse la Resolución que **encargue** las funciones inherentes de la Subgerencia de Recursos Humanos a doña Lem Margot Ramírez Rojas, (quien continuará designada como Gerente de Administración y Finanzas)

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el Alcalde es la máxima autoridad administrativa de la Corporación Edil.

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica antes mencionada señala que es atribución del Alcalde, designar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

En uso de las atribuciones conferidas al Alcalde por los artículos 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y, 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a doña **LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS**, las funciones inherentes de la **SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Doña **LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS** continúa **designada** como **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DEROGAR, toda norma que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

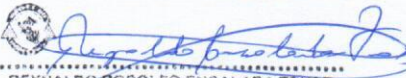
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación de la presente Resolución a la persona interesada y a las áreas competentes de esta Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde